



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/216
3 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 100 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.7)]

54/216. Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en la que decidió establecer el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también su resolución 53/187, de 15 de diciembre de 1998, sobre el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, relativa al informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos,

Recordando además los resultados y las decisiones del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convocado para llevar a cabo el examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa 21¹, y en particular los párrafos 119 y 122 a 124 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21²,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

Recordando la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente³, adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 19/ período de sesiones,

Habiendo examinado el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 20/ período de sesiones⁴,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 20/ período de sesiones y las decisiones que figuran en él⁴;

2. *Toma nota*, en particular, de la decisión 20/31 del Consejo de Administración, de 4 de febrero de 1999, titulada “Proyecto de presupuesto por programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: necesidades revisadas para el bienio 1998–1999 y necesidades propuestas para el bienio 2000–2001”⁵, en la que el Consejo de Administración presta apoyo concreto al programa de trabajo integrado del Programa, respalda su nueva estructura orgánica funcional, y prevé un aumento de la aportación de recursos financieros al Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 2000–2001;

3. *Apoya* las propuestas encaminadas a facilitar y promover los vínculos y la coordinación en el marco de los convenios y las convenciones sobre el medio ambiente o relacionados con el medio ambiente y entre ellos, por conducto, entre otros, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, respetando plenamente el estatuto de sus respectivas secretarías y la autonomía en materia de adopción de decisiones de las conferencias de las partes en los convenios y las convenciones de que se trate;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha hecho a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, y alienta al Consejo de Administración a que, en futuros períodos de sesiones, facilite a la Comisión información científica, técnica y normativa, y análisis y asesoramiento sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente mundial, y, en particular, contribuya a los preparativos del examen decenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se efectuará en el año 2002;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, con miras a su más pronta conclusión;

6. *Alienta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a seguir prestando su apoyo a los países en desarrollo, en especial de África, mediante el apoyo en materia de políticas y el fomento de la capacidad para las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente, entre otras cosas, revitalizando la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente;

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/52/25), anexo, decisión 19/1, anexo.*

⁴ *Ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 25 y adición (A/54/25 y Add.1).*

⁵ *Ibíd., anexo.*

7. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, única Oficina de las Naciones Unidas radicada en un país en desarrollo, y alienta a utilizar más sus instalaciones;

8. *Toma nota* de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han aumentado su cooperación y colaboración en el marco de sus respectivos mandatos e identidades programáticas, presupuestarias y orgánicas, con el fin de aumentar la eficacia de su trabajo;

9. *Exhorta* a los países a que velen por que se proporcionen suficientes recursos financieros, sobre una base estable y previsible, para que pueda aplicarse satisfactoriamente el programa de trabajo para el bienio 2000–2001;

10. *Pide* al Secretario General que, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, proporcione los recursos necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 2000–2001, de conformidad con las prácticas y procedimientos presupuestarios actuales, y que estudie formas de continuar revitalizándolo.

87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999